


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 FEB. 2008

VISTO El proyecto que trata, con detalle, el procedimiento para implementar las disposiciones de la Res. Pres. 414/07, presentado por Nota Letra D.R.L Nro. 005/08; y

CONSIDERANDO

Que las reglas proyectadas permiten concretar el objetivo que anima la resolución citada. Esto es: la adecuada publicidad de actos vinculados con la disposición de fondos públicos; exigencia, además, de particular relevancia, en tanto constituye, como fue señalado, el mejor resguardo para la correcta aplicación y manejo del patrimonio del Estado.

Que corresponde destacar y tener presente el esfuerzo, encaminado en orden a tal objetivo, del Secretario Administrativo, Dn. Jorge Rodríguez, de las áreas intervinientes en el proyecto (Direcciones a cargo de Jorge D. Hernández y José A. Saez), del Contador General CPN Víctor G. Martínez y, especialmente, la preocupación y gestión de la Dirección de Relaciones Legislativas, que desempeña el señor Marcelo M. Papuccio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

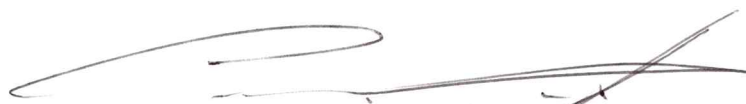
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento reglado según Nota Letra D.R.L. Nro. 005/08, para la aplicación de la Res. Pres. Nro. 414/07; y los formatos de correos electrónicos propuestos.

ARTÍCULO 2º.- Destacar y tener presente la preocupación y gestión de las áreas intervinientes al respecto, como puntualizan las Consideraciones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

034 / 08


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo